

**AUTORIZA CONVENIO DE COLABORACIÓN
INSTITUCIONAL**

VALDIVIA, 16 de diciembre de 2021

RES. Ex.- N°520

V I S T O S:

La propuesta de Convenio de Colaboración Institucional a celebrarse entre la **XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS** y el **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN**, RUT 69.200.800-60, cuyo objeto es establecer relaciones de cooperación y colaboración entre las instituciones antes señaladas; las facultades del Director a ejecutar actos y celebrar contratos que estime necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio según lo dispuesto en el artículo 7° letra O) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y la delegación de dichas facultades en los Directores Regionales contenida en la Res. Ex N°60 de 10 de Julio de 2015.

C O N S I D E R A N D O:

1° Que, el convenio propuesto tiene como objeto según texto, facilitar el cumplimiento tributario de los contribuyentes que realizan actividades esporádicas en la comuna de La Unión, las cuales tengan en conjunto mutuo interés, en las diversas áreas dentro del ámbito de competencia de ambas instituciones, para facilitar el desarrollo de las gestiones en el ámbito económico y social de los emprendedores del territorio y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

2° Que la materialización del referido objeto considera la ejecución de diferentes acciones, donde el SII se compromete a constituir un equipo de trabajo (EL SERVICIO y La Municipalidad), para el diseño, ejecución y evaluación de las acciones a llevar a cabo, generar en conjunto con la Municipalidad acciones destinadas a fortalecer la estrategia municipal, en específico la relacionada con el eje de “potenciar la economía local sustentable” y la de “fortalecimiento institucional de la Municipalidad de La Unión”, igualmente y en conjunto con ésta, desarrollar un plan de trabajo que permita cumplir con lo establecido en la cláusula primera, del referido convenio y diseñar y elaborar el material de difusión y visualización de las acciones asociadas al motivo del presente instrumento. Por su parte de manera autónoma el SII se compromete a desarrollar trabajo territorial conjunto, Vinculación Activa con el Entorno (V.A.E.) que puede traducirse, por ejemplo, en el establecimiento de oficinas remotas de atención conjunta entre instituciones en los períodos que se determinen mutuamente, el desarrollo de un banco de desafíos para Innovación aplicada, participar activamente en la medida de la disponibilidad, de funcionarios en las actividades a las que sea convocado por la Municipalidad y que vayan en beneficio de la comunidad regional, dictar charlas sobre temáticas de orden tributario o administrativo que sean de interés y relevancia para la comunidad, para funcionarios municipales y contribuyentes.

3° Que, dentro de los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio se encuentran los convenios de colaboración con diversas entidades públicas, así como la suscripción de contratos o acuerdos de

colaboración con organizaciones o entes privados, de incidencia nacional como regional, todos ellos orientados al cumplimiento de fines institucionales;

4° Que, el convenio de colaboración propuesto a celebrar entre la XVII Dirección Regional Valdivia del Servicio de Impuestos Internos y la I. Municipalidad de La Unión, por una parte se ajusta a los términos señalados, toda vez que los beneficios recíprocos y propios que se otorgan están orientados al cumplimiento de los fines propios de la institución y, por otra parte, el referido convenio no considera el traspaso de potestades o facultades legalmente atribuidas al Servicio, ni el traspaso de recursos Institucionales; no incluye actividades que deban desarrollarse fuera del ámbito territorial de esta Dirección Regional y no contempla la entrega de información tributaria a agentes externos, ni la coordinación institucional para su elaboración y procesamiento, así como tampoco considera la definición de protocolos, convenios y normas necesarios para regular dicho proceso.

5° Que, conforme a lo expuesto precedentemente, y a las facultades que se han delegado en este Director Regional mediante la Res.Ex. N°60 de 10 de Julio de 2015 en cuanto a celebrar y suscribir acuerdos de colaboración con entidades u organizaciones privadas, de exclusivo interés regional que se estimen necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio.

SE RESUELVE:

APRUÉBASE el Convenio de Colaboración Institucional propuesto a celebrarse entre la XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN. El respectivo documento será suscrito y firmado por el Director Regional de la XVII Dirección Regional Valdivia Por Orden del Director.

HUGO BRITO MELGAREJO
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:

- Dirección Regional
- Secretaría Depto Jurídico